

## Circular nº. 05/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 21 de agosto de 2020

### Tarifas Arbitrales - Temporada 2020-2021

Por acuerdo de la Junta Directiva en su sesión del día 20 de agosto de 2020, las tarifas arbitrales correspondientes a la temporada 2020-2021, serán las siguientes:

#### 1. Modalidad de Fútbol

##### 1.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

Categoría	Cantidad	Observaciones
Tercera División Nacional	625,00 €	Recibo Unificado
Juvenil División de Honor	183,00 €	Recibo Unificado
Primera Nacional Femenina	110,00 €	0,19 Km

##### 1.2. Competiciones oficiales de Ámbito Interinsular

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Interinsular (Gran Canaria)	221,00 €	Recibo Unificado
Preferente Interinsular (Lanzarote-Fuerteventura)	315,00 €	Recibo Unificado
Preferente Femenina Interinsular	40,00 €	Según Tarifa
Femenina Fútbol 8 (Lanzarote-Fuerteventura)	30,00 €	Según Tarifa
Juvenil Interinsular	90,00 €	Según Tarifa
Cadete Interinsular	55,00 €	Según Tarifa

##### 1.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	177,00 €	Recibo Unificado
Juvenil (Resto de divisiones)	49,00 €	Según Tarifa
Cadete (Resto de divisiones)	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

##### 1.4. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	153,00 €	Según Tarifa
Preferente Juvenil	49,00 €	Según Tarifa
Cadete (Resto las divisiones)	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa

Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa
---------------------------------	---------	--------------

### 1.5. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Fuerteventura

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	184,00 €	Recibo Unificado
Preferente Juvenil	71,00 €	Recibo Unificado
Cadete	47,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín	21,00 €	Según Tarifa

### 1.6. En la modalidad de Fútbol, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

**1.6.1.** En las competiciones que se celebren en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, se aplicarán unas tarifas específicas, habida cuenta de la concurrencia de circunstancias y características especiales.

**1.6.2.** En los desplazamientos entre islas solo se percibirá una dieta de 42,10 €, si no se pernocta, toda vez que, si esto ocurriese, los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados íntegramente por el Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP.

**1.6.3.** En los partidos que los clubes soliciten árbitros asistentes (categorías: Femenina, Juvenil (Preferente, Primera o Segunda y Fútbol Base) se incrementará a la tarifa establecida en la presente circular, los derechos arbitrales de cada árbitro asistente.

## 2. Modalidad de Fútbol Sala

### 2.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

Categoría	Cantidad	Observaciones
Segunda División B	452,00 €	Recibo Unificado
Tercera División	158,00 €	Recibo Unificado
Juvenil División de Honor	120,00 €	Recibo Unificado

### 2.2. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Masculina	90,00 €	Según Tarifa
Preferente Femenina	47,00 €	Según Tarifa
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa
Primera Cadete	53,00 €	Según Tarifa
Segunda Cadete	41,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

### 2.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa

### 2.4. En la modalidad de Fútbol Sala, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

**2.4.1.** En las competiciones que se celebren en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, se aplicarán unas tarifas específicas, habida cuenta de la concurrencia de circunstancias y características especiales.

**2.4.2.** En los desplazamientos entre islas solo se percibirá una dieta de 42,10 €, si no se pernocta, toda vez que, si esto ocurriese, los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados íntegramente por el Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP.

**2.4.3.** En los encuentros jugados a partir de las 21:30 horas, fuera del término municipal de los miembros del equipo arbitral, habrá de abonarse una dieta de 12,00 € a cada uno.

### 3. Disposiciones Generales

#### 3.1. Abono de derechos arbitrales en categorías Territoriales.

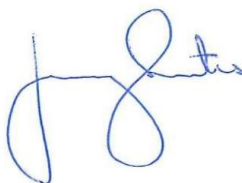
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 27 de julio de 2020, los derechos arbitrales y de transporte en su caso, se abonarán, obligatoriamente, a través del gestor CFútbol, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

#### 3.2. Abono de derechos arbitrales en categorías Nacionales.

Para los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas integrados en las competiciones de **Tercera División Nacional, Primera Nacional Femenina y Juvenil División de Honor de Fútbol y Tercera División de Fútbol Sala**, será aplicable el mismo procedimiento previsto en el artículo 20 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 27 de julio de 2020, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés  
Secretario General